



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 JUL. 2015

Acta Nº 59

Res. Nº 1

Exp. Nº 2015-25-1-004045

VISTO. La Nota de fecha 15 de julio de 2015 del Área Contable Financiero del CODICEN.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Grupo 2 "Servicios Personales", por un monto total de \$ 277.864 Financiación 1.1 "Rentas Generales", para financiar el pago de Deuda AFMU y Multas GAFL al Banco de Previsión Social

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Grupo 1, Financiación "Rentas Generales", a efectos de dar trámite a la presente solicitud.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	1	Bienes de Consumo	277.864
Total de Grupo Reforzante			277.864
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	277.864
Total de Grupo Reforzado			277.864

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera e Infraestructura, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.

Dr. M^g. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11100 - Tel. 52222222 / 900.70.70

Administración Nacional de Educación Pública